



VIEDMA, 05 DE AGOSTO DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 215741 –EDU- 2024 del registro del Ministerio de Educación y DDHH - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las vacantes destinadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones año 2024 comprendidas en el periodo 01/04/23 al 30/06/24, en establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Inicial;

Que se observan vacantes omitidas o desafectadas por distintos motivos en anteriores movimientos que corresponde incluir en el presente período;

Que mediante Resolución N° 8130/23 - Calendario Escolar 2024 – se fijan las fechas para el 1° Movimiento de Vacantes destinadas a Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones Año 2024;

Que por Resolución N° 2712/24 de C.P.E, determina en forma excepcional la realización de un Único Movimiento de Reincorporación, Traslados, Acrecentamientos y Acumulación en todos los Niveles y Modalidades correspondientes al año 2024;

Que con fecha 16 de abril 2024, se recibe correo electrónico de la Dirección de Educación Inicial donde solicita no publicar en el presente Movimiento las siguientes vacantes, por los motivos que se detallan a continuación:

- CUE 6201090 ID 2 - Jardín de Infantes N° 120 – Cipolletti - Origen de la Vacante REN. RAMIREZ Sandra Elizabeth Res. 5477/23 (baja matrícula).
- CUE 6201090 ID 3 - Jardín de Infantes N° 120 – Cipolletti - Origen de la Vacante TRASL. LOPEZ Graciela Yolanda Res. 6150/21 (baja matrícula).

Que con fecha 30 de julio 2024, se recibe correo electrónico de la Dirección de Educación Inicial, donde se informa que los cargos que se detallan a continuación se deben desafectar del presente Movimiento por las causales indicadas en cada caso:

- CUE 6200207 – ID 53 – Escuela Primaria N° 81 – S. Grande – Origen de la Vacante Trasl. Interj. MONTERO Silvia del Valle RES. 5306/23 - (baja matrícula y proyecciones, acorde con el Área de Programación Educativa).
- CUE 6200435 – ID 21– Escuela Primaria N° 343 – S.C. de Bariloche – Origen de la Vacante Trasl. SANTI Mónica Graciela RES. 6150/21. (baja matrícula y proyecciones, acorde con el Área de Programación Educativa).
- CUE 6200610 – ID 11– Escuela Hogar N° 120 – Ing. Jacobacci – Origen de la Vacante Renuncia PEREZ María de las Nieves RES. 3561/23 (baja matrícula).
- CUE 6200263 – ID 4 –Jardín de Infantes N° 3 – S.C. de Bariloche – Origen de la Vacante Renuncia ALVAREZ Claudia Mariel RES. 2418/24. (baja matrícula).
- CUE 6200785 – ID 3 –Jardín de Infantes N° 82 – Los Menucos – Origen de la Vacante Cesantía SERRANO Alejandra Eva RES. J.D 109/23 (baja matrícula).
- CUE 6200785 – ID 10 –Jardín de Infantes N° 82 – Los Menucos – Origen de la Vacante Cesantía SERRANO Alejandra Eva RES. J.D 109/23 (baja matrícula).



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que los/as Docentes incluidos/as en la Resolución N° 2044/18 y se encuentran a un (1) año de acogerse al beneficio Jubilatorio, podrán solicitar la desafectación de la vacante que desempeñen, a la fecha de la publicación de la presente Resolución;

Que en el mismo sentido quienes se encuentren comprendidos en la Ley 5059, podrán solicitar la desafectación de la vacante, a la fecha de la publicación de la presente Resolución;

Que, quienes se encuentren vinculados/as a la resolución y/o a la ley mencionada precedentemente, podrán solicitar la desafectación de la vacante, siempre y cuando se estén desempeñando en el cargo a la fecha de la publicación de la Norma Legal, vía correo electrónico a jclasificacioninicialrn@gmail.com, en un plazo no mayor a diez (10) días a partir de la publicación de la presente;

Que por Dictamen N° 25/24, la Junta de Clasificación para la Educación Inicial propone aprobar la nómina de vacantes;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la nómina de vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones año 2024, en Educación Inicial, correspondientes al periodo 01/04/23 al 30/06/24 y vacantes omitidas en movimientos anteriores, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que aquellos/as docentes que se encuentren encuadrados/as en la Ley Provincial 5059 y Resolución N° 2044/18 podrán solicitar la desafectación de la vacante por vía correo electrónico a jclasificacioninicialrn@gmail.com en un plazo no mayor a diez (10) días a partir de la publicación de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, a las Supervisiones Escolares correspondientes y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 4512
DDV/ma/SG/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro